

InnovAndalucía

Subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía

Jornada informativa Convocatoria Línea 3: Proyectos de innovación empresarial

Dirección General de Fomento de la Innovación

11 de febrero de 2026



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación



- ✓ La información que se proporciona en esta jornada tiene un carácter meramente **informativo, orientativo y no vinculante.**
- ✓ Ante cualquier discrepancia entre lo indicado en esta jornada y el marco normativo de la **Orden InnovAndalucía** (bases reguladoras y convocatoria, así como la documentación que se publique al respecto en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía), **siempre prevalecerán estos últimos.**
- ✓ Existe un buzón de correo específico para la resolución de dudas técnicas **innovandalucia.cuii@juntadeandalucia.es.**

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Líneas de ayuda**
- 3. Instrumentos normativos publicados**
- 4. Descripción Línea 3**
- 5. Línea de vida de las subvenciones**
- 6. Algunos aspectos que destacar**
- 7. Información disponible sobre las ayudas**
- 8. Presentación y tramitación electrónica**
- 9. Canales para resolución de consultas**

1. Introducción - InnovAndalucía

- ✓ La iniciativa **InnovAndalucía** pretende fomentar la innovación en la región, haciendo especial énfasis en el ecosistema regional conformado por los clústeres de innovación, empresas, centros tecnológicos y resto de agentes de generación del conocimiento.
- ✓ Esta iniciativa pone el foco en el Sistema Andaluz del Conocimiento y la transferencia de conocimiento entre los agentes del Sistema y las empresas.
- ✓ Es la primera vez que esta Administración:
 - Dispone de una política y hoja de ruta para los **clústeres de innovación** inscritos en el registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, poniendo en marcha dos líneas específicas de incentivos para consolidarlos en el territorio.
 - Apoya la consolidación de los **centros tecnológicos**, incentivando aquellas actuaciones identificadas en sus planes tecnológicos para la mejora de la prestación de sus servicios en el ecosistema empresarial.
 - Diseña una línea de incentivos dirigida exclusivamente al **sector aeronáutico** para el impulso al desarrollo de la aviación sostenible, en consonancia con la iniciativa europea Clean Aviation Joint Undertaking.

1. Introducción - InnovAndalucía

- ✓ Estas bases reguladoras establecen la tipología de entidades beneficiarias, requisitos, condiciones y el procedimiento para la adjudicación de las ayudas.
- ✓ Se definen 6 líneas de ayuda:
 - **2 líneas específicamente destinadas a los clústeres de innovación de Andalucía**, para fomentar su consolidación y crecimiento, así como el desarrollo de proyectos de innovación.
 - **2 líneas específicamente destinadas a las empresas** en colaboración con los **Agentes de Generación del Conocimiento** para el desarrollo de proyectos tecnológicos; una de las líneas está dirigida al desarrollo de la aviación sostenible.
 - **2 líneas específicamente destinadas a los centros tecnológicos de Andalucía**, para financiar la adquisición de equipamiento y el desarrollo de proyectos de innovación que estén alineados con la hoja de ruta definida en el Plan Estratégico del centro tecnológico en cuestión.
- ✓ A lo largo del 2025, se han **publicado las bases reguladoras y las convocatorias de las 6 líneas de ayudas**
 - Las convocatorias determinan los aspectos relativos a la configuración de las solicitudes.
 - El importe **total** del conjunto de las **convocatorias asciende a 59.084.000 €**.
 - En la financiación de estas subvenciones participa la Unión Europea, a través del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER** en un 85%, mediante el **Programa Andalucía FEDER 2021-2027**.
 - La presentación de solicitudes a las convocatorias de **clústeres de innovación** y de **centros tecnológicos**, está **cerrada**.
 - El periodo de presentación para las **convocatorias de empresas** en colaboración con los **Agentes de Generación del Conocimiento**, se encuentra **abierto**.

2. Líneas de ayuda



Línea 1
Crecimiento y consolidación de clústeres de innovación

Actuaciones de apoyo a la actividad, crecimiento y consolidación de los **clústeres de innovación** para promover la competitividad de las pymes y de la economía

2 M€

Línea 2
Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental coordinados por clústeres de innovación

Sesión Informativa

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental coordinados por los **clústeres de innovación**

8 M€



Línea 3
Proyectos de innovación empresarial

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre **empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**

11,4 M€

Línea 4
Proyectos de innovación empresarial en el sector de la aviación sostenible

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre **empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**, en el sector de la **aviación sostenible**

15 M€



Línea 5
Proyectos de innovación desarrollados por centros tecnológicos

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental de los **centros tecnológicos** que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a los retos de la sociedad andaluza

16,184 M€

Línea 6
Adquisición de equipamiento para la mejora de la infraestructura de los centros tecnológicos

Equipamiento para la mejora de las infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación de los **centros tecnológicos**

6,5 M€

3. Instrumentos normativos publicados

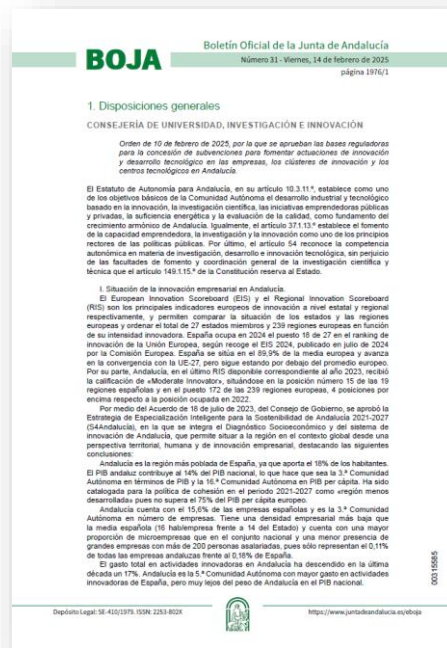
Orden del Consejero

Bases reguladoras (artículo único de la Orden)

Publicación
en BOJA



14/02/2025



- Texto articulado (objeto, requisitos, obligaciones, gastos subvencionables, intensidad de ayuda, ...etc)
- Anexos

Resoluciones de la DG de Fomento de la Innovación

Convocatorias (6)



Líneas 3 y 4
Publicación
en BOJA



30/12/2025

- Plazos (solicitud y ejecución)
- Importe de la convocatoria
- Detalle sobre las condiciones de las actuaciones
- Formularios de solicitud

4. Descripción Línea 3 (1 de 2)



Línea 3
Proyectos de innovación empresarial

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre **empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**

11,4 M€



ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 18 DE MARZO DE 2026

CONCURRENCIA COMPETITIVA

Modalidades de solicitud



Empresa
individualmente



Empresa entidad
coordinadora
(máximo 6 entidades)

Entidades beneficiarias (artículo 3 de las BBRR)

- **Empresas** (según la definición establecida en el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014)
- **Agentes de Generación del Conocimiento** (Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, Reglamento regulador)

Requisitos específicos (artículo 4 de las BBRR)

- Inscripción de los **Agentes de Generación del Conocimiento** en el **Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento** (solicitud de inscripción previa a la solicitud de subvención y resolución de inscripción antes de la concesión)
- Las empresas deberán contar con un **establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía** en el momento de la concesión de la subvención, que deberá permanecer durante la ejecución de la actividad subvencionada.
- Requisitos previstos en Ley General de Subvenciones y en Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

4. Descripción Línea 3 (2 de 2)



Línea 3 Proyectos de innovación empresarial

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre **empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**

11,4 M€

Características fundamentales (artículo 9 de las BBRR)

- Los proyectos deben corresponderse con las categorías “*investigación industrial*” o “*desarrollo experimental*”
- Las **actuaciones deben ejecutarse** en **Andalucía**
- Debe participar al menos un Agente de Generación del Conocimiento
- Inicio posterior a la fecha de solicitud de subvención (efecto incentivador)
- Los proyectos deberán ser viables técnica, económica y financieramente
- Adecuación a entorno y subentorno de la S4Andalucía

Gastos subvencionables (artículo 10 de las BBRR)

- Personal (adscrito al centro operativo en Andalucía)
- Costes del instrumental y material, equipamiento (utilización en el proyecto)
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes
- Otros gastos de explotación
- Costes indirectos: **7% de los costes directos subvencionables**

Criterios de evaluación (artículo 26 de las BBRR)

- Artículo 26.1.a y apartado 1 del Anexo I de las BBRR

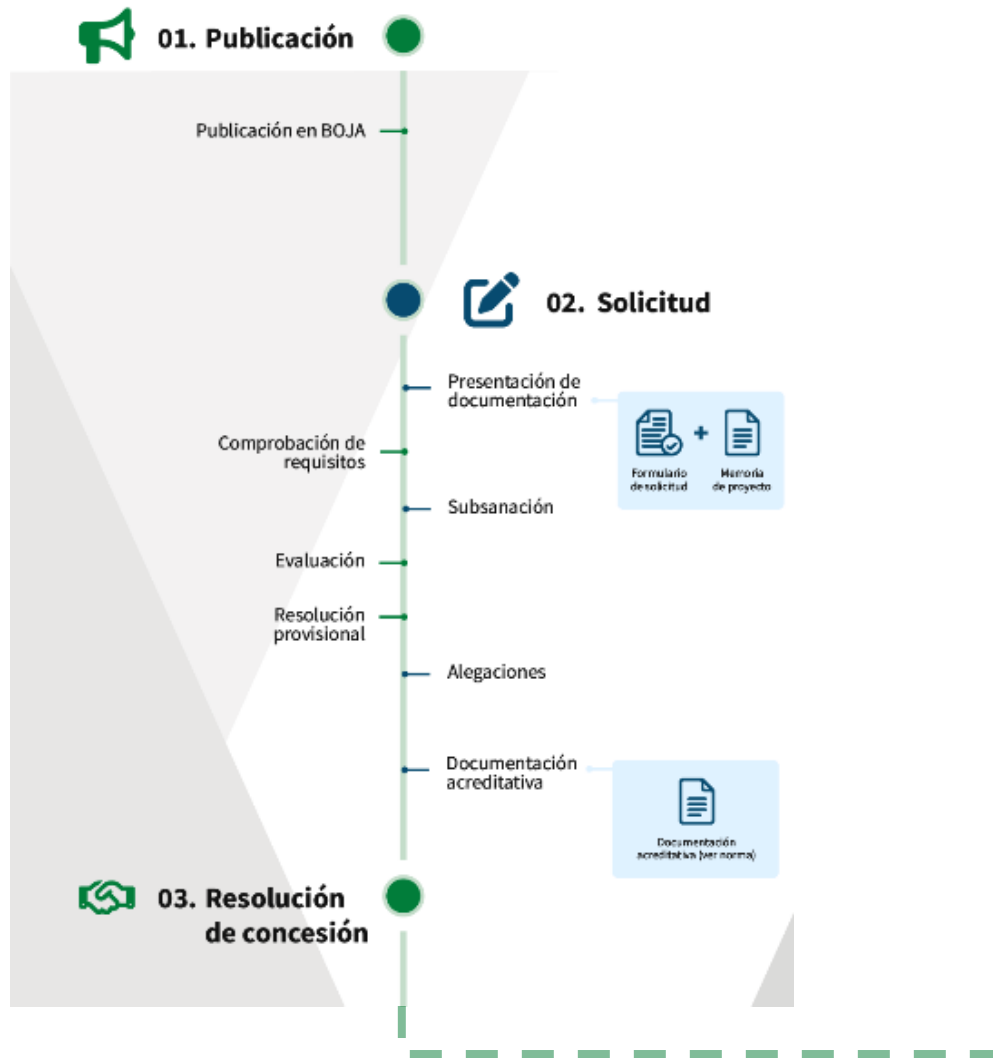
Intensidad máxima de ayuda (artículo 12.3 de las BBRR)

- Para entidades que **no desarrollan actividad económica** – hasta el 100%
- Para entidades que **sí desarrollan actividad económica** – hasta el 50% - 80% en función de una serie de condiciones
- Analizar BBRR y normativa sobre ayudas de estado

Condiciones establecidas en la convocatoria

- Plazo máximo de ejecución: **24 meses**
- Presupuesto subvencionable mínimo: **250.000 euros**
- Presupuesto subvencionable máximo: **750.000 euros**
- % mínimo del presupuesto a ejecutar por un Agente de Generación del Conocimiento: **15%**
- Solicitud:
 - Formulario (Anexo I)
 - Anexo I-Bis de cada entidad participante (en cooperación)
 - **Memoria de proyecto** (modelo en el Apéndice I)
 - Documentación acreditativa (art. 22 BBRR)
- Limitación participación para empresas: **2 solicitudes máximo**

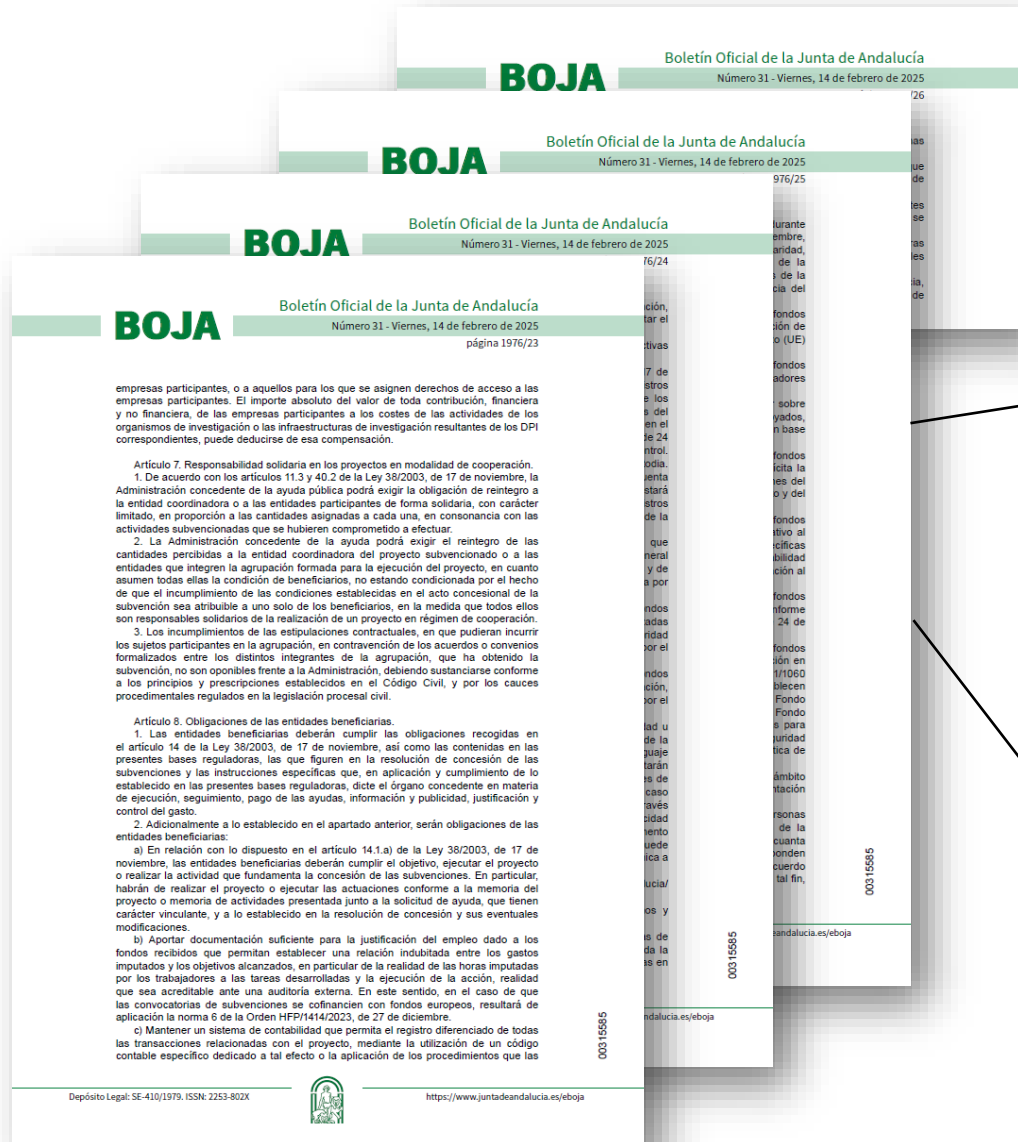
5. Línea de vida de las subvenciones



Como se establece en el resuelve 14º de la convocatoria, para estas subvenciones se aplicará el **modelo de gestión a través de entidad colaboradora**



6. Algunos aspectos a destacar



Obligaciones de las entidades beneficiarias (art. 8 de las BBRR)

Un ejemplo:

2. Adicionalmente a lo establecido en el apartado anterior, serán obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) En relación con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias deberán cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamenta la concesión de las subvenciones. En particular, habrán de realizar el proyecto o ejecutar las actuaciones conforme a la memoria del proyecto o memoria de actividades presentada junto a la solicitud de ayuda, que tienen carácter vinculante, y a lo establecido en la resolución de concesión y sus eventuales modificaciones.

b) Aportar documentación suficiente para la justificación del empleo dado a los fondos recibidos que permitan establecer una relación indubitada entre los gastos imputados y los objetivos alcanzados, en particular de la realidad de las horas imputadas por los trabajadores a las tareas desarrolladas y la ejecución de la acción, realidad que sea acreditable ante una auditoría externa. En este sentido, en el caso de que las convocatorias de subvenciones se cofinancien con fondos europeos, resultará de aplicación la norma 6 de la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre.

Analizar en detalle todas las obligaciones

6. Algunos aspectos a destacar – Memoria de proyecto

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 250 C1 - Martes, 30 de diciembre de 2025

página 17541/8

APÉNDICE I

Contenido mínimo de la memoria de proyecto

MODELO DE MEMORIA DE PROYECTO

La memoria debe presentarse en español. No podrá exceder de 25 páginas para proyectos en modalidad individual y de 35 páginas para proyectos en modalidad de cooperación. Las pruebas documentales de los costes subvencionables, requeridas en el apartado 6.5, y los currículums requeridos en el apartado 7.1 de esta memoria de proyecto, se incluirán como anexo a esta y no computarán en el número de páginas máximo establecido. Todo contenido de la memoria que exceda del número máximo de páginas no será evaluado.

Las páginas numeradas se configurarán en formato A4 (210 mm x 297 mm), márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; con interlineado sencillo y letra Arial de 11 puntos, si bien pueden utilizarse tamaños inferiores (8 puntos mínimo) para gráficos e ilustraciones en color, siempre que resulten legibles.

El tamaño máximo del pdf a adjuntar en el formulario de solicitud es de 250 MB. En la memoria de proyecto se deberán incluir, como mínimo, los apartados listados en este modelo de memoria y cubrir los contenidos descritos para cada uno de ellos.

El contenido de la memoria de proyecto, para los proyectos en modalidad de cooperación, permitirá evidenciar los compromisos de ejecución de la entidad coordinadora y de cada una de las entidades participantes conforme a lo establecido en artículo 6.2 de las bases reguladoras.

La memoria no podrá ser subsanada una vez presentada la solicitud. Sólo se podrán aclarar aquellos aspectos que se requieran desde el órgano instructor.

1. Datos generales de la entidad.

1.1. Experiencia de la entidad.

Se incluirá en este apartado el número de proyectos de I+D+i desarrollados por la entidad en los últimos 3 años, participación en proyectos europeos, nacionales y regionales.

1.2. Experiencia organizativa.

Sistemas de gestión de I+D+i y calidad certificados en la entidad. Experiencia previa en la gestión de fondos públicos y auditorías de proyectos.

1.3. Trayectoria de colaboración con otras entidades.

Se incluirán los proyectos de colaboración público-privada en que haya participado la entidad, con indicación del importe de este y programa financiador.

2. Datos generales del proyecto.

2.1. Datos básicos.

Se incluirán en este apartado los datos generales del proyecto, análogos a los que se presenten en el formulario de solicitud.

Se incluirá, al menos, la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Resumen ejecutivo del proyecto (máximo 1/2 página).
- Plazo de ejecución del proyecto (máximo 24 meses).
- Dirección en la que se ejecutará el proyecto.

2.2. Datos de clasificación.

a) Categoría de proyecto: investigación industrial o desarrollo experimental. Descripción del encaje del proyecto en dicha categoría, atendiendo a la definición de estas en el artículo 2 del Decreto 185/2014, de 30 de diciembre.

b) Modalidad de la solicitud: individual o cooperación.

00031138



Apéndice I de la convocatoria MODELO DE MEMORIA DE PROYECTO

La memoria de proyecto **no podrá ser subsanada** una vez presentada la solicitud. **Sólo se podrán aclarar aquellos aspectos que se requieran desde el órgano instructor.**

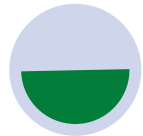
Especial atención a las instrucciones y contenido mínimo indicado a lo largo del modelo de memoria.

6. Algunos aspectos a destacar

Criterios de evaluación (art. 26 BBRR)

Criterio	Puntuación máxima	Umbral de puntuación
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	40	20
2. Calidad y solidez de la entidad	20	10
3. Impacto	15	7
4. Adecuación del presupuesto solicitado	15	8
5. Trayectoria de colaboración con empresas de la entidad	10	5
Total	100	50

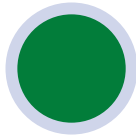
Forma de pago de las subvenciones (art. 32 de las BBRR)



1º Pago anticipado



- Importe **máximo del 50%** de la subvención concedida
- Tras la publicación de la Resolución de concesión



2º Pago



- Por la cuantía restante
- Una vez acreditado el cumplimiento y justificada la realización del proyecto y el gasto realizado

La forma de justificación será la de cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora

Art. 34 BBRR

7. Información disponible sobre las ayudas

Catálogo de Procedimientos y Servicios

Junta de Andalucía
Estudiar Trabajar Tu salud Más temas Transparencia La Junta Servicios Noticias Buscar

Inicio > Servicios > Sede Electrónica General > Acceso a Trámites > Catálogo de Procedimientos y Servicios >

Sede Electrónica General 18 Julio 2025 13:07:12

Subvenciones para fomentar la innovación en Andalucía

Información general

Título formal: Subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía

Código: 25722

Organismo: Universidad, Investigación e Innovación

Destinatarios: Empresas
Asociaciones y organizaciones
Otras administraciones

Concurrencia: Competitiva

Fecha de creación: 18/09/2024

Concurrencia: Competitiva

Índice

1. Información general
2. Cómo realizar el trámite
3. Cuándo realizar el trámite
4. Normativa
5. Información adicional
6. Estado del procedimiento
7. Información sobre el tratamiento de datos personales
8. Novedades

Descripción

El objeto general de estas subvenciones es apoyar a los agentes vinculados a la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía, y contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas, así como incrementar la colaboración entre los Agentes del sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación.

Estas ayudas están destinadas a las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía.

Las actuaciones subvencionadas se enmarcarán en alguna de las siguientes líneas de subvención:

- a) Línea 1: Subvenciones para el crecimiento y consolidación de clústeres de innovación. (Formularios código 009338)
- b) Línea 2: Subvenciones para proyectos de innovación coordinados por los clústeres de innovación. (Formularios código 009339)
- c) Línea 3: Subvenciones para proyectos de innovación empresarial.
- d) Línea 4: Subvenciones para proyectos de innovación empresarial en el sector de la aviación sostenible.
- e) Línea 5: Subvenciones para proyectos de innovación desarrollados por centros tecnológicos. (Formularios código 009342)
- f) Línea 6: Subvenciones para la adquisición de equipamiento para la mejora de las infraestructuras de centros tecnológicos. (Formularios código 009343)

Portal Consejería Universidad, Investigación e Innovación

Junta de Andalucía
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Universidad Investigación Innovación Emprendimiento La Consejería Servicios Buscar

Inicio > Innovación > Ayudas e Innovación >

InnovAndalucía. Ayudas para el fomento de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico

AYUDAS REGULADORAS **CONVOCATORIAS**

Estado actual del procedimiento

- Finalizado el plazo de solicitud de las convocatorias de las líneas 1, 2, 5 y 6
- Abierto el plazo de solicitud para las convocatorias de las líneas 3 y 4, hasta el 18 de marzo de 2026 (incluido)
- Catálogo de procedimientos y servicios

Objetivo de las ayudas

El objeto general de estas subvenciones es apoyar a los agentes vinculados a la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía, y contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas, así como incrementar la colaboración entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación.

Estas ayudas están destinadas a las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía.

Líneas de las subvenciones

Línea	Descripción	Importe
Línea 1	Actividad, crecimiento y consolidación de los clústeres de innovación	2 M€
Línea 2	Proyectos de investigación y desarrollo experimental de clústeres de innovación	8 M€
Línea 3	Proyectos de investigación y desarrollo por empresas y Sistema Andaluz del Conocimiento	11,4 M€
Línea 4	Proyectos de investigación y desarrollo por empresas y Sistema Andaluz del Conocimiento, en el sector de la aviación sostenible	15 M€

7. Información disponible sobre las ayudas

Página de consultas
frecuentes

The screenshot shows the website of the Junta de Andalucía, specifically the 'Preguntas frecuentes' (Frequently Asked Questions) page for innovation and technological development grants. The page is titled 'Preguntas frecuentes. Ayudas para el fomento de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico'. It includes a navigation menu at the top with links for 'Universidad', 'Investigación', 'Innovación', 'Emprendimiento', 'La consejería', 'Servicios', and 'Buscar'. The main content area is divided into two columns: 'Fase de presentación de solicitudes' and 'Índice'. The 'Fase de presentación de solicitudes' section contains a list of questions with expandable answers, such as '¿De qué forma se puede presentar la solicitud?', '¿Cuál es el plazo de presentación de las solicitudes?', and '¿Qué modalidades de participación hay?'. The 'Índice' section lists the four main phases: '1. Fase de presentación de solicitudes', '2. Fase de instrucción: subsanación, evaluación y concesión', '3. Fase de ejecución', and '4. Fase de justificación y pago'.

Junta de Andalucía
Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación

Universidad Investigación Innovación Emprendimiento La consejería Servicios Buscar

Inicio > Innovación > Ayudas a la innovación > InnovAndalucía. Ayudas para el fomento de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico >

Preguntas frecuentes. Ayudas para el fomento de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico

Esta página tiene valor únicamente informativo y carece de valor jurídico, por lo que las personas interesadas deben remitirse siempre al contenido de la Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Fase de presentación de solicitudes

Dudas genéricas

- ¿De qué forma se puede presentar la solicitud? ▾
- ¿Cuál es el plazo de presentación de las solicitudes? ▾
- ¿Qué modalidades de participación hay? ▾
- ¿Qué elementos debe contener? ▾
- ¿Quién puede presentar una solicitud de participación? ▾
- ¿Cuántas solicitudes pueden presentarse por entidad solicitante? ▾
- Si una entidad presenta solicitudes en varias de las líneas convocadas, ¿contabilizan las mismas para el cómputo máximo de solicitudes a presentar por cada entidad? ▾
- ¿Puede una entidad solicitante pertenecer a más de una tipología de las indicadas en el artículo 3 de las bases reguladoras? ▾
- Como entidad solicitante, ¿qué documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos debo presentar y en qué momento? ▾
- ¿Qué requisitos se deben cumplir para poder adquirir la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones? ▾
- ¿Qué entidades solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y desde cuándo? ▾
- En caso de ser beneficiario de la subvención, ¿durante cuánto tiempo se ha permanecer inscrito en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento? ▾

Índice

1. Fase de presentación de solicitudes
2. Fase de instrucción: subsanación, evaluación y concesión
3. Fase de ejecución
4. Fase de justificación y pago

8. Presentación y tramitación electrónica



Procedimientos

- Todos
- Investigaci. e Innovación**
- Empresa Digital
- Comercio
- Infraestruc. de Telecomunic.
- Universidades
- Otros

NOMBRE

NOMBRE	ESTADO	FAMILIA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
Subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía.	Cerrado el plazo de presentación de solicitudes	Familia 2. Subvenciones, becas y premios	Ir a CPS:25413	
Ayudas a entidades privadas calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, para la realización de proyectos de I+D+i. Líneas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 de subvenciones PAIDI 2020	Sin Información	Subvenciones	Ir a CPS:15266	
Ayudas a entidades privadas para la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i. Línea 3.1 subvenciones PAIDI 2020	Sin Información	Subvenciones	Ir a CPS:15975	
Ayudas a entidades públicas para la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i. Línea 3.1 subvenciones PAIDI 2020.	Sin Información	Subvenciones	Ir a CPS:11742	
Ayudas a la I+D+i, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020): Programa de ayudas a proyectos de I+D+i.	Sin Información	Subvenciones	Ir a CPS:24821	
Ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.	Sin Información	Subvenciones	Ir a CPS:24653	
Ayudas para el fortalecimiento de Institutos Universitarios de Investigación de las Universidades andaluzas, Centros e Infraestructuras, para la adquisición del sello "Severo Ochoa" o "María Maeztu". Línea 4.4 subvenciones PAIDI 2020	Sin Información	Subvenciones	Ir a CPS:11794	
Incentivos a Proyectos de Excelencia (INPROGRUP)	Sin Información	Sin Información	Ir a CPS:16812	
Incentivos a Proyectos de Excelencia Evaluación (INPROGRUP)	Sin Información	Sin Información	Ir a CPS:16812	
Incentivos a actividades científicas	Sin Información	Sin Información	Ir a CPS:24656	

8. Presentación y tramitación electrónica



Accede a Líneas de Innovación

Para acceder selecciona una convocatoria, un perfil y un método de acceso.

Línea - Convocatoria

Selecciona la convocatoria ^

- LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN COORDINADOS POR LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN
- LÍNEA 3: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL**
- LÍNEA 6: SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS TECNOLÓGICOS
- LÍNEA 4: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA AVIACIÓN SOSTENIBLE
- LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CLÚSTERES DE INNOVACIÓN
- LÍNEA 5: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DESARROLLADOS POR CENTROS TECNOLÓGICOS

Certificado digital
Presente de forma online su solicitud.

ACCEDER

Entrada con Cl@ve
Presente de forma online su solicitud.

ACCEDER

Entrada con registro
Acceda a la solicitud mediante usuario y contraseña.

ACCEDER

Entrada a la bandeja
Acceda directamente a la bandeja (login ya realizado)

ACCEDER

8. Presentación y tramitación electrónica



Bandeja de solicitudes de SUBVENCIONES PARA FOMENTAR ACTUACIONES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN Y LOS CENTROS TECNOLÓGICOS EN ANDALUCÍA

Inserte número Expediente



Situación: Estado:

NUEVA SOLICITUD

NÚMERO EXPEDIENTE ↑	FECHA PRESENTACIÓN	SITUACIÓN	ESTADO	ACCIONES
DUO_L3SU_2025_00113		En trámite	INICIO	
DUO_L3SU_2025_00116	15/12/2025 18:09:22	Resuelta	SOLICITUD PRESENTADA	
DUO_L3SU_2025_00119	16/12/2025 08:59:20	Resuelta	SOLICITUD PRESENTADA	

8. Presentación y tramitación electrónica



Nueva solicitud de SUBVENCIONES PARA FOMENTAR ACTUACIONES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN Y LOS CENTROS TECNOLÓGICOS EN ANDALUCÍA

DUO_L3SU_2025_00132



DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	SELECCIÓN DEL TIPO DE PROYECTO	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	DATOS DE LA AGRUPACIÓN EN CASO DE PROYECTO EN MODALIDAD DE	DATOS BANCARIOS	DECLARACIONES	DERECHO DE OPOSICIÓN	DOCUMENTACIÓN
INFORMACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN A APLICAR POR CADA ENTIDAD DE LA AGRUPACIÓN		RELACIÓN DE PERSONAL DEDICADO AL PROYECTO SOLICITADO		DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		

SOLICITUD

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FOMENTAR ACTUACIONES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN Y LOS CENTROS TECNOLÓGICOS EN ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 25722)

LÍNEA 3: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

CONVOCATORIA: 2025

Orden del 10 de Febrero de 2025, (BOJA nº 31 de fecha 14/02/2025)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Datos Solicitante

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN *

Inserte nombre de la sociedad representada.

CANCELAR **GUARDAR**

8. Presentación y tramitación electrónica



Modalidad individual



- Formulario ANEXO I
- Memoria de proyecto (modelo en el Apéndice I)
- Documentación acreditativa (art. 22 BBRR)

Modalidad cooperación (6 máx.)



- ANEXO I - Entidad coordinadora
- Memoria de proyecto
- ANEXO I-Bis - Entidad coordinadora
- ANEXO I-Bis - Entidad participante 1
- ANEXO I-Bis - Entidad participante 2
- ANEXO I-Bis - Entidad participante 3
- ANEXO I-Bis - Entidad participante 4
- ANEXO I-Bis - Entidad participante 5
- Acuerdo agrupación
- Documentación acreditativa

8. Presentación y tramitación electrónica - Recomendaciones



- Toda la **información** en el **Portal** de la Consejería y en el **Catálogo de Procedimientos y Servicios**.
- Preparar la **documentación** necesaria con **antelación a la presentación de la solicitud**
- Para los proyectos **en modalidad de cooperación, atención a la documentación necesaria**: acuerdo de la agrupación, Anexo I-Bis firmado previamente por cada entidad participante, ...etc.
- **Familiarizarse previamente con la Oficina Virtual** y **comprobar la configuración del equipo** desde el que se vaya a presentar la solicitud.
- **No apurar el plazo de solicitud**, para evitar problemas de última hora.



ABIERTO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 18 DE
MARZO DE 2026



Se han publicado vídeos guía para facilitar la presentación de solicitudes

9. Canales para resolución de consultas

- **Web y consultas frecuentes**
- **Servicio de Atención a la Ciudadanía de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**



955.012.012



buzonweb.sac.cuii@juntadeandalucia.es (asistencia técnica)

- **Correo de atención a consultas sobre las convocatorias**



innovandalucia.cuii@juntadeandalucia.es

Gracias por su atención



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación

